



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS COMPETICIONES DE RECORRIDOS DE CAZA DEL AÑO 2025

El presente documento fija las normas de organización y participación de las Competiciones de Recorridos de Caza de la Comunidad Valenciana para el año 2025.

NORMAS GENERALES

Para poder participar en las Competiciones de Recorridos de Caza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor
- Justificante de pago del campeonato.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€.
- Permiso de Armas tipo E en vigor.

Será necesario remitir al correo que se indique la siguiente documentación: imagen de la licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa en vigor y seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€. Todo aquel que participe en las pruebas oficiales de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y no cumpla con alguno de los requisitos mencionados, será sancionado y no podrá participar en ninguna de las pruebas organizadas por la Federación Caza de la Comunidad Valenciana durante esta temporada ni participar en virtud de subvencionado al campeonato de España de esta anualidad, quedando eliminado de la competición y sin poder optar a la regularidad.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas y el reglamento técnico relativo a Recorridos de Caza de la RFEC, en caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el reglamento general de competiciones de la FCCV.

La competición se realizara a tres tiradas, para optar a la regularidad deberá competir en dos de las tres tiradas, y se registrá por porcentajes, siendo el 100% el resultado del campeón de cada tirada.



CAMPEONATOS PROVINCIALES CASTELLÓN

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Castellón. Las fechas de las tiradas serán:

- 10 de mayo de 2025 (Por determinar).
- 24 de mayo de 2025 (Por determinar).

*las fechas y localizaciones pueden variar. Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Castellón aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Castellón, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.

CAMPEONATOS PROVINCIALES VALENCIA

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Valencia. Las fechas de las tiradas serán:

- 01 de marzo de 2025 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)
- 17 de mayo de 2025 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)

*las fechas y localizaciones pueden variar. Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Valencia aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Valencia, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.

CAMPEONATOS PROVINCIALES ALICANTE

Será necesario participar en las 2 pruebas provinciales para optar a la regularidad de la provincia de Alicante Las fechas de las tiradas serán:

- 22 de febrero de 2025 (Por determinar)
- 07 de julio de 2025 (por determinar)

*las fechas y localizaciones pueden variar. Solamente podrán optar a la regularidad provincial de Alicante aquellos tiradores Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en la provincia de Alicante, no se podrá optar a más de una regularidad provincial de la misma modalidad.



CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Será necesario participar en 2 de las 3 pruebas autonómicas para optar a la regularidad autonómica y poder asistir en virtud de subvencionado al Campeonato de España.

- 22 de febrero de 2025 (SCT Murcia)
- 10 de mayo de 2025 (Por determinar)
- 17 de mayo de 2025 (Campo de Tiro de la Pobla de Vallbona)

Los campeonatos autonómicos se realizarán de forma simultánea con los campeonatos provinciales, puntuando, si se cumplen los requisitos, para ambas regularidades (provinciales y autonómicas). Podrán optar a la regularidad autonómica de Recorridos de Caza todos los Federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

NORMAS DE CLASIFICACIÓN

La participación en los Campeonatos autonómicos permite asistir al Campeonato de España en virtud de subvencionado autonómico de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana con el importe de la inscripción. Se reservan las siguientes plazas que se otorgarán en orden descendiente en función de la regularidad autonómica reservando el derecho de modificación de las mismas por parte de la organización en supuestos extraordinarios.

Nº de subvencionados máximo (19)

NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES Y AUTONÓMICOS

La siguiente normativa complementa el Reglamento de Recorridos de Caza de la RFEC.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los competidores interesados en participar en las competiciones oficiales de Recorridos de caza deberán realizar, en tiempo y forma, la inscripción especificada en el cartel anunciador del campeonato, además de realizar el pago a la cuenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana que se indique en el mismo cartel o en efectivo el día de la prueba, la no realización de la inscripción y/o pago de la misma, supondrá el pago de un recargo de 10€ sobre el precio de inscripción en caso de querer participar. Dicho recargo será destinado a las



partidas económicas del campeonato que determine la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

DE LOS PARTICIPANTES

- Actuar en todo momento con deportividad ética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, permiso de armas).
- Las armas podrán contener un máximo de 2 cartuchos.
- Portar las protecciones auditivas y visuales durante la participación en los campeonatos.
- Queda totalmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas de forma previa y durante la participación en los Campeonatos.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo. El jurado de competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del jurado de competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el director de la prueba. Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta. Las reclamaciones se presentarán ante el jurado de competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión. Cuando alguna actitud, incidencia o

reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el jurado de competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el departamento de Competiciones. La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Valencia a 29 de enero de 2025



Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana